

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 016

CASTRO, 02 Enero del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos, el Memorándum de fecha 02.01.2013, de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Castro, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **SR. TEODORO GONZALEZ VERA**, Directivo, Grado 07° E.M.R., **durante el mes de Enero de 2013**, de Lunes a Viernes en horario de **17:33 a 19:35 horas**, para revisión de diversas materias municipales, especialmente decretos de pago.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)


NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPS/MLM/Pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.